



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 07 de octubre del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la **Lic. Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la **Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la **Lic. Alexandra Ugarte Hernández** Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el **Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la **Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y el **Lic. Luis Raúl Acosta Holguín**, Asesor-Por Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difundió este acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/42/2026** relativa al suministro e instalación de bienes para llevar a cabo los diversos proyectos participativos electos por la ciudadanía, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ MORENO
ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CHÁVEZ VARGAS

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: el apartado técnico se evaluó por el Mtro. Sergio Antonio Sifuentes Medina en su carácter de Subdirector de Alumbrado Público; por lo que toca al apartado económico fue evaluado por la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y en lo que se refiere al apartado legal-administrativo y capacidad económica fue evaluado por el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, jefe del Departamento Jurídico, todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según consta en el dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Mtro. Jonnathan Christian Medellin Ruiz, mediante oficio número DMU/1530/2026, de fecha 05 de octubre del presente año, mismo que se toma como base para emitir este acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por **ILUMINACIÓN & ELECTRIC LVP, S.A. DE C.V.** se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida UNO**.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación, en su numeral 32, inciso C) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, el cual a su letra solicita:

C) PROPUESTA ECONÓMICA:

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello...

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante presentó su Propuesta Económica para la partida UNO, de acuerdo al Anexo 10 (lo cual se aprecia a folios 176-179 de la propuesta del licitante), sin embargo, dicho anexo no se encuentra firmado, incumpliendo también con lo establecido en el inciso C. del apartado IV.2 de las Bases, en el cual se establece que las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Inciso e) Cuando los documentos que integren las propuestas de los licitantes no sean firmados autógrafamente, a través de la persona facultada para ello, en la parte final de todos y cada uno de los documentos que la integran.

Respecto de la propuesta presentada por **ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida DOS**, ya que del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Respecto de la propuesta presentada por **HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **partidas UNO y DOS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS**, ya que del análisis de la propuesta económica los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

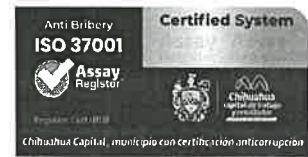
Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica la **partida UNO** en favor de **HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.**, y la **partida DOS** en favor de **ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
UNO	HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	UNO ASENTAMIENTO OASIS Integrada por 11 conceptos	\$ 886,477.92 (Ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.)



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Acto de emisión del Fallo

DOS	ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOS LOMAS VALLARTA Integrada por 10 conceptos	\$ 1,467,288.62 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)
-----	-------------------------------------	---	--

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día 22 de octubre del año 2026, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para aquel licitante que no cuente con su Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua vigente para este ejercicio fiscal, se le recuerda que debe presentar el citado registro a más tardar a la firma del contrato, en términos de la obligación adquirida conforme al Anexo 2 de las bases de la presente licitación.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta por doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Así mismo, y si fuera el caso, deberán presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y previo a la entrega del anticipo, una garantía que ampare el buen uso del mismo, por un importe equivalente al monto total del anticipo incluyendo I.V.A. en moneda nacional, la cual se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:15 horas, del día 07 de octubre del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
 - Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
 - Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
 - Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.
- Transferencia de datos



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/42/2026
Acto de emisión del Fallo

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL–SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALEXANDRA UGARTE HERNÁNDEZ
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
ÁREA REQUERENTE

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS RAÚL ACOSTA HOLGUÍN
ASESOR–POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HMO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ MORENO	
ENERGAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CHÁVEZ VARGAS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/42/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/42/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANIA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2026.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA	OFICIAL MAYOR		CIBEL PORTILLO DE LA FUENTE	
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Andrés Fuentes Rascón	
MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL			
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN	SUBSECRETARIO JURÍDICO		Alejandra Vidana	
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO		Luis Raúl Acosta Holguín	
LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. MARÍA GUADALUPE ARAGÓN CASTILLO	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
MTRA. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL	PROVEEDORA MUNICIPAL			
MTRA. MARTHA ALICIA GÓMEZ GONZÁLEZ	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLÍN RUÍZ	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		Alexandra Ugarte Hernández	

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/42/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANIA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2026.

PARTICIPANTES, ESPECTADORES O INVITADOS EN SU CASO

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA Y ACUSE DE RECIBIDO DE LA COPIA DEL ACTA
Energain de México S.A de C.V	Eduardo Chávez Vargas	
HMO de Chihuahua S de RL de CV	J. E/ra Hernández Osorio	

-----FIN DE LISTA-----

Oficialía Mayor